



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

## RESOLUCIÓN 81921

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-4-0000918

Montevideo, 24 OCT 2023

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Sargento 1º José Ricardo Costa Orique, perteneciente al Batallón "General Celestino Bové", de Ingenieros de Combate Nº 4;

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 80.971, de 15 de mayo de 2023 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Sargento 1º se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 14.813, de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio;

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército Nº 191/023, de 4 de agosto de 2023, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 14.813, de 22 de agosto de 1978;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

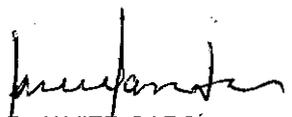
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL  
en ejercicio de las atribuciones delegadas

**R E S U E L V E :**

- 1º. Pásase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Sargento 1º José Ricardo Costa Orique, perteneciente al Batallón "General Celestino Bové", de Ingenieros de Combate N° 4.
- 2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General del Ejército a sus efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.



se Publica

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL  
RZ.lg